

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 172 Jueves 20 de julio de 2017

Sec. V-C. Pág. 54293

V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

44776 FONDMAPFRE RENTA CORTO, F.I. (FONDO ABSORBENTE) MAPFRE PUENTE GARANTÍA 1, F.I. MAPFRE PUENTE GARANTÍA 5, F.I. (FONDOS ABSORBIDOS)

Anuncio de fusión de Fondos de Inversión

Mapfre Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., de una parte (como sociedad gestora), y Mapfre Inversión Sociedad de Valores, S.A. de otra (como entidad depositaria), han aprobado la fusión de Mapfre Puente Garantía 1, F.I. y Mapfre Puente Garantía 5, F.I., que serán absorbidos por Fondmapfre Renta Corto, F.I., como fondo absorbente.

Asimismo, han aprobado el Proyecto de la fusión mencionada, en virtud del cual los fondos absorbidos se disolverán sin liquidación y transmitirán en bloque su patrimonio al fondo absorbente, a título universal, el cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquéllos.

Con fecha 7 de julio de 2017, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el citado Proyecto de fusión, el cual puede consultarse en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como en la página web y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Se informa a los partícipes de los fondos afectados del derecho de separación que les asiste conforme a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, sin aplicación de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Está previsto que la fusión se ejecute en el mes de septiembre de 2017.

Madrid, 14 de julio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170055187-1